AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	21	07	000	000068

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

FACTURA Nro. 002-003-000004388

ESCRITURA

DE REACTIVACIÓN

DE LA COMPAÑIA

TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

TRES COPIAS

En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparecen: el señor: **ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO,** de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de La Joya de los Sachas, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y de paso por el cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, de nacionalidad Italiana, mayor de edad, a quien conozco por la cédula de ciudadanía que me presentan, sin impedimento legal para declarar, me pide que eleve a escritura pública, la Reactivación de la compañía, que es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Reactivación**,** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración de la presen **ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO,**en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.,** conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriano, casado, con domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis, según consta del acta que en copia certificada se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación de la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN** que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, se constituyó con domicilio en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana con el plazo de duración de treinta años, mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre dos mil trece, ante el Abg. Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas,.- b) Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis , se resolvió por unanimidad realizar la Reactivación de la compañía y en vista de encontrarnos dentro de una Resolución Masiva SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0884, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis., emitida por la abogada Mayra Reyes Tandazo Subdirectora de Disolución y dicha Resolución ya se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de Sachas, en el TOMO UNO de fojas dos de a dos, con el número de inscripción DOS, de fecha catorce de abril del dieciséis,.- **TERCERA.- REACTIVACION;** Con los antecedentes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia con anterioridad, y al amparo de lo previsto en el artículo trecientos setenta y cinco de la ley de compañías," La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados

de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito nombramiento de liquidador". (Sección XII) de la inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación. **CUARTA.- PETICIÓN.-** Cumplidos los actos y demás procedimientos previstos en la Ley de Compañías y en el Reglamento, por este instrumento consta la petición expresa que hace la compañía para que se Reactive y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio.- **SEXTA.- DECLARACIONES:** Por este acto, la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, por intermedio del compareciente, declara bajo juramento que no tiene deuda alguna con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Asimismo, declara que la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**. No tiene trabajador alguno a su cargo. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, y b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- **OCTAVA.- CUANTÍA**: La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.-**OCTAVA.- AUTORIZACION.-** Los accionistas autorizan a quien suscribe para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y su aprobación en la Superintendencia de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá incorporara las demás solemnidades de estilo para dar validez al presente instrumento.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matricula profesional número uno siete dos cero uno dos siete cero seis de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les

Leído que a los comparecientes, por mí, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido y firman para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO

C.C. 170165072-1

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170165072-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CABEZAS
CESAR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NIEVE A
FERRIN GARCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E4334I4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-01

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

JUNTA NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
028
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0073
NÚMERO DE CERTIFICADO

1701650721
CÉDULA

ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO		POMASQUI	1
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

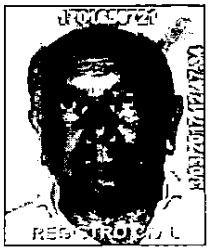

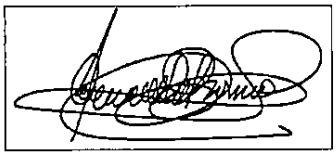

Número único de identificación: 1701650721

Nombres del ciudadano: ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERRIN GARCIA NIEVE A

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: ROMERO LEONIDAS

Nombres de la madre: CABEZAS ZOILA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

N° de certificado: 177-012-67636

177-012-67636

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 12:43:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.

NOTARIA PRIMERA Dr. José María Barrazueta Toledo CANTÓN SUCRE

En el cantón La Joya de Los Sachas, a 20 días del mes de diciembre de 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA TRANSFORVALL S.A.EN LIQUIDACIÓN** Los siguientes accionistas:

El señor **GUALLI GUTIERREZ ANGELO GIOVANNI**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171015258-6, con doscientas (200) acciones

El señor **MUÑOZ MACIAS FRANKLIN ARTURO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 210009450-3, con doscientas (200) acciones

El señor **ORTIZ PICO GALO FILADELFO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 020095214-1, con doscientas (200) acciones

El señor **ORTIZ PICO OLMES ANIBAL**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171313815-2, con doscientas (200) acciones

El señor **REASCOS CHACON HUMBERTO FAVIAN**, signado con el número de cédula de ciudadanía 050242185-2, con doscientas (200) acciones

El señor **REASCOS TOBAR HUMBERTO FLORENTINO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170505000-1, con doscientas (200) acciones

El señor **ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170165072-1, con doscientas (200) acciones

El señor **SALINAS MONTALVAN TELMO CECILIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 110188319-5, con doscientas (200) acciones

Preside la sesión el señor **ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO** actúa como secretario, el señor **REASCOS TOBAR HUMBERTO FLORENTINO,** procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

Los señores Accionistas acuerdan por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías.

A continuación, el secretario el señor **REASCOS TOBAR HUMBERTO FLORENTINO,** informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Constatación del Quorum

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento de la Resolución Masiva SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0884, de fecha 04 de abril del 2016.

TERCER PUNTO: Conocimiento sobre la Inscripción de la Resolución Masiva SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0884, de fecha 04 de abril del 2016.

CUARTO PUNTO: Superación de los causales por Inactividad.

QUINTO PUNTO: Reactivación de la compañía.

SEXTO PUNTO: Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: El señor Gerente General da la bienvenida a todos los accionistas presentes y pide al señor secretario que proceda a constatar mediante lista la asistencia de los accionistas; el secretario manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: El señor Gerente General pone en conocimiento de todos los accionistas la Resolución Masiva SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0884, de fecha 04 de abril del 2016, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución., En donde resuelve declarar Disueltas por Inactividad a varias compañías, dentro de ellas a la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, de acuerdo al artículo 360 inciso tres de la Ley de Compañías. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: El señor Gerente General pone en conocimiento de la Junta que la Resolución Masiva Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0884, de fecha 04 de abril del 2016, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución., ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de Sachas, en el TOMO 1 de fojas dos de a dos, con el número de inscripción 2, de fecha 14 de abril del 2016., Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: El señor Gerente General pone en conocimiento de la junta que la compañía ha superado todos los causales de Disolución por Inactividad, por lo que los balances de los respectivos años han sido subidos exitosamente al sistema, las multas y contribuciones están

pagadas, los nombramientos de los representantes legales están al día. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La junta por unanimidad resuelve **REACTIVAR** a la compañía **TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, de acuerdo como lo manifiesta el Art. 375 de la Ley de Compañías. - "La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social"., y autorizan al señor **GERENTE GENERAL**, para que realice los trámites pertinentes para su reactivación. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala junta y se de lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los accionistas y el secretario que certifica.; El señor Gerente agradece la presencia de todos y da por terminada la presente junta.

GUALLI GUTIERREZ ANGELO GIOVANNI
C.C.171015258-6

MUÑOZ MACIAS FRANKLIN ARTURO
C.C. 210009450-3

ORTIZ PICO GALO FILADELFO
C.C.020095214-1

ORTIZ PICO OLMES ANIBAL
C.C. 171313815-2

REASCOS CHACON HUMBERTO FAVIAN
C.C.050242185-2

REASCOS TOBAR HUMBERTO FLORENTINO
C.C. 170505000-1

ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO
C.C. 170165072-1

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Larrazabal Toledo
CUYABENO

SALINAS MONTALVAN TELMO CECILIO
C.C. 110188319-5

NOTARIA PRIMERA
Dr. José María Barrazueta Toledo
CANTÓN CUYABENO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0969

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0884** de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas el 14 de abril de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **TRANSFORVALL S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSFORVALL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Cuyabeno, el 23 de enero de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-874-M de 21 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSFORVALL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 2 del Servicio de Rentas Internas, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 ABR. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 174663
Tr. 12559-0041-17

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0969 de 21 de abril de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 24 de abril de 2017, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía TRANSFORVALL S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.

CERTIFICO.-

Quito, abril 25 del 2017

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (D)

AV

Exp. 174663
Tr. 12559-0041-17

VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 136938 3/13/17 12:44

COMPAÑÍA:
VICSANLOGISTICS S.A.

TIPO DE TRÁMITE: DEPURACIÓN DE NOMBRES, VALOR DE ACCIÓN / PARTICIPACIÓN Y

"Por favor consulte este recibo en www.supercias.gob.ec."

SIENTO RAZON, al margen de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A., de fecha 23 de enero del 2017., lo siguiente: - RAZON.- Que por Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0969, de 21 de abril del 2017, se APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A. EN LIQUIDACION.- Tarapoa, 8 de Mayo del 2017.- El Notario, f.) José María Barrazueta Toledo.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 11 a 11 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO en calidad de GERENTE GENERAL], [TRANSFORVALL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0969] de fecha [Veintiuno de Abril de Dos Mil Diecisiete].

Dr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR